



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.455/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N° 661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
- VI. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. Ley N°20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- IX. Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- X. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 2.649/2025, de fecha 28 de abril de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Privada y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Privada N°054/2025 este, denominada "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-80-H225.
- XIII. Memorándum N° 754, de fecha 27 de mayo del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone DESERCIÓN de la Propuesta Privada.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.649/2025, de fecha 28 de abril de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Privada de la Propuesta Privada N°054/2025 este, denominada "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-80-H225.
- II. Que, ningún proveedor realizó consultas mediante el foro dentro del plazo establecido.
- III. Que, con fecha 12 de mayo del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	TRAVEL SECURITY S.A.	85.633.900-9

IV. Que, la comisión de apertura, en virtud del Art. 60°, Letra a), de las Bases Administrativas, declara INADMISIBLE y no continúan a Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	TRAVEL SECURITY S.A.	85.633.900-9	<p>La comisión en virtud del Art. 60°, Letra a), de las Bases Administrativas, declara automáticamente Inadmisible la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes, no presentó el Anexo N° 5: Experiencia del Oferente, el cual es considerado como documento esencial en la presentación de la oferta.</p> <p>Además, se detectaron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 50°, Nro. 1.1.: El proponente adjunta ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: Identificación del Oferente, sin embargo, la firma no es coincidente con la de la cédula de identidad vigente. • Art. 50°, Nro. 1.2: El proponente adjunta ANEXO N°2: Declaración de Aceptación de Bases, sin embargo, la firma no es coincidente con la de la cédula de identidad vigente. • Art. 50°, Nro. 1.3: El proponente adjunta ANEXO N°3: Declaración Jurada Simple Programa de Integridad, sin embargo, la firma no es coincidente con la de la cédula de identidad vigente. • Art. 50°, Nro. 2.1.: El proponente adjunta ANEXO N°4: Oferta Económica, sin embargo, la firma no es coincidente con la de la cédula de identidad vigente y no se encuentra debidamente completado. • Art. 50°, Nro. 3.2: El proponente adjunta ANEXO N°6: Plan de Trabajo, sin embargo, la firma no es coincidente con la de la cédula de identidad vigente. • Art. 50°, Nro. 3.3: El proponente adjunta Certificado de Acreditación Código IATA, sin embargo, este presenta vigencia del año 2024. • Art. 50°, Nro. 1.6, Letra d): El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto

Multicultural

V. Que, fundado en las Actas de Apertura, se propone DESERTAR la Propuesta Privada N°054/2025 este, denominada "Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-80-H225, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

1. **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Privada N°054/2025 este, denominada "Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-80-H225, debido a que no existen ofertas admisibles.
2. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico